

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

GATS/SC/135/Corr.1
20 de febrero de 2003

(03-0922)

Comercio de Servicios

REPÚBLICA POPULAR CHINA

Lista de compromisos específicos

Corrigendum

De conformidad con el procedimiento de certificación confirmado en el documento S/L/109, de fecha 13 de diciembre de 2002, relativo a la Lista de compromisos específicos de la República Popular China, se ha hecho una rectificación técnica en la página 4 del documento GATS/SC/135.

En la página 4, en la sección a. Servicios jurídicos (CPC 861, con exclusión de la práctica del derecho chino), en la columna correspondiente a las limitaciones al acceso a los mercados, en el modo 3, se han suprimido las palabras "fuera de China", de modo que el texto debe decir:

"Todos los representantes deberán residir en China no menos de seis meses al año. La oficina de representación no empleará a abogados chinos inscritos en el registro nacional."

Se adjunta para su consulta la página corregida del documento.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
<p>A. Servicios profesionales</p> <p>a. Servicios jurídicos (CPC 861, con exclusión de la práctica del derecho chino)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Las empresas extranjeras de servicios jurídicos pueden prestar servicios jurídicos únicamente en forma de oficinas de representación sólo en Beijing, Shanghai, Guangzhou, Shenzhen, Haikou, Dalian, Qingdao, Ningbo, Yantai, Tianjin, Suzhou, Xiamen, Zhuhai, Hangzhou, Fuzhou, Wuhan, Chengdu, Shenyang y Kunming.</p> <p>Las oficinas de representación pueden realizar actividades lucrativas.</p> <p>El número de oficinas de representación en China no deberá ser inferior al establecido en la fecha de la adhesión. Las empresas extranjeras de servicios jurídicos sólo podrán establecer una oficina de representación en China. Las limitaciones geográficas y cuantitativas mencionadas <i>supra</i> se eliminarán dentro del año siguiente a la adhesión de China a la OMC.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Todos los representantes deberán residir en China no menos de seis meses al año. La oficina de representación no empleará a abogados chinos inscritos en el registro nacional.</p>	